

DECRETO N° 62/2023 D.E.-

Aldea María Luisa, 28 de marzo de 2023.-

VISTO:

El Expte. N° 3732/2023 correspondiente al trámite de contratación de FEDERICO GONZALEZ, DNI 40.167.685; CAMILA SEGOVIA LALLANA, DNI N° 44.644.453 y EXEQUIEL WERNER, DNI 44.644.365; y

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal, desempeñado por el Presidente Municipal, ejecutará todas las facultades y atribuciones conferidas por la normativa legal vigente; y

Que, en virtud de la importancia de la prestación de los servicios de la Municipalidad, es necesario autorizar la contratación mediante Contrato de Obra para las actividades requeridas por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos y el área de turismo dependiente de la Secretaria de Inclusión y Derechos; y

Que, en tal sentido los locadores se encuentran capacitados para tales tareas; obrando en las actuaciones referenciadas todos sus antecedentes; y

Que, el presente se encuadra normativamente en la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 en sus arts. 107 inc. h) y el art. 109 y Ordenanza N° 75/2022;

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorizar los Contratos de Obra suscriptos entre la Municipalidad de Aldea María Luisa y FEDERICO GONZALEZ, DNI 40.167.685; CAMILA SEGOVIA LALLANA, DNI N° 44.644.453 y EXEQUIEL WERNER, DNI 44.644.365; que forman parte del presente y que se aprueban por este acto.

ARTICULO 2°: La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.04.07 y 01.03.04.09.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, archívese.-